

## En Breve 03/2014

### Acuerdos conjuntos

#### Contenido

- 1 Introducción
- 2 Resumen
- 3 Control conjunto
- 4 Clasificación
- 5 Contabilización
- 6 Conclusión

#### Introducción

El 1 de enero de 2013 entró en vigor la nueva Norma Internacional de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) 11, Acuerdos Conjuntos.

El objetivo de este “En Breve” es comentar algunas consideraciones de la aplicación práctica de la norma y ciertas las particularidades de los negocios en México.

#### Resumen

Deben aplicar esta norma todas las entidades que son partes de un acuerdo conjunto, que es aquel en el que 2 o más partes tienen “control conjunto”.

Un acuerdo conjunto se clasifica como:

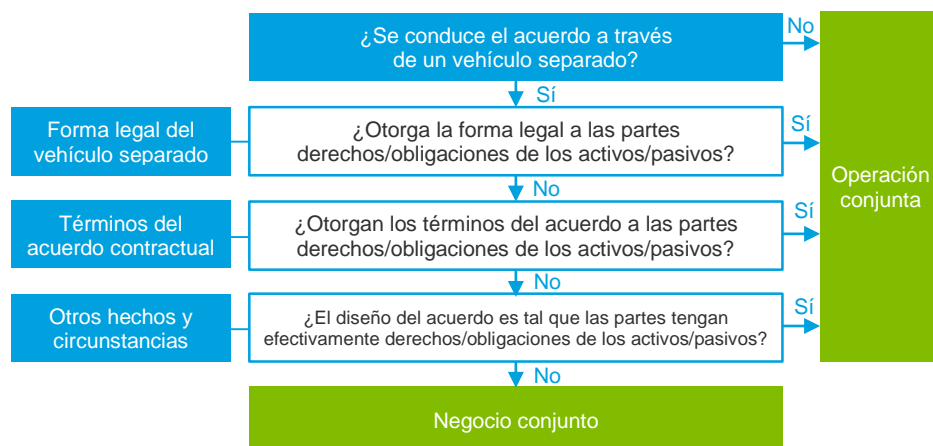
- a) Operación conjunto
- b) Negocio conjunto

La clasificación determina la contabilización para el inversionista, ya sea registrando:

- a) Los activos, pasivos, ingresos y gastos (o su proporción) mantenidos conjuntamente
- b) Su inversión bajo el método de participación

El siguiente esquema muestra el análisis detallado:

#### ¿Cómo determinar el tipo de acuerdo conjunto?



Por ejemplo, respecto de las formas legales en México de Sociedad Anónima de Capital Variable - (S. A. de C.V.), Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. de R. L.) y Fideicomisos separan los derechos y obligaciones de los accionistas, socios o Fideicomisarios de la Entidad. En caso contrario, las Asociaciones en Participación (A.P.) se consideran que establecen de manera directa que los derechos y obligaciones sobre los activos y pasivos están en los socios.

Un ejemplo de una cláusula de un contrato que puede ser relevante en el análisis de la clasificación sería la de llamadas de capital ("cash calls"), cuando están diseñadas para ser la única fuente de fondeo continuo. En estos casos, las llamadas de capital pueden ser un indicador que los inversionistas tienen obligación por los pasivos del acuerdo conjunto. Estos análisis requieren la aplicación de un juicio cuidadoso considerando los hechos y circunstancias específicas.

Finalmente, otros hechos y circunstancias que pueden derivar en la clasificación de un acuerdo como operación conjunta son cuando los inversionistas son sustancialmente la única fuente de flujos a las operaciones continuas del acuerdo conjunto. Por ejemplo, un contrato de autoabastecimiento en el que los inversionistas son los únicos que pueden adquirir la energía a un precio diseñado para mantener al acuerdo conjunto en punto de equilibrio. De nuevo, el análisis es complejo y requiere en cada caso, evaluación de todos los hechos y circunstancias particulares.

## Contabilización

### Operaciones conjuntas

Cada operador conjunto y otros con derechos y obligaciones de activos y pasivos reconocen sus activos, pasivos, ingresos y gastos propios, incluyendo su porción de aquéllos que se tienen de manera conjunta.

Otros inversionistas sin derechos y obligaciones sobre activos y pasivos contabilizan conforme a otras IFRS

### Negocios conjuntos

- i) Cada co-inversionista y participante con influencia significativa reconoce su participación utilizando el método de participación
- ii) Otros inversionistas sin influencia significativa reconocen su participación conforme a la norma de instrumentos financieros (IAS 39 o IFRS 9, cuando se adopte)

## Conclusión

La determinación de que existe un acuerdo conjunto y su clasificación en cada entidad requiere de un análisis detallado para poder concluir sobre el tratamiento contable adecuado.

Cada acuerdo conjunto incluye características únicas. Por lo tanto, deben de sujetarse a una revisión detallada.

## Contactos:

### Miguel Millán

Tel: +52(55) 5080 6190

[migmillan@deloittemx.com](mailto:migmillan@deloittemx.com)

### Omar Esquivel

Tel: +52(55) 5080 6979

[omesquivel@deloittemx.com](mailto:omesquivel@deloittemx.com)

**Aguascalientes**

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado  
20127 Aguascalientes, Ags.  
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax: +52 (449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak  
SM 6, M 1, lote 1, piso 10 77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: +52 (998) 872 9230, Fax: +52 (998) 892 3677

**Chihuahua**

Av. Valle Escondido 5500 Fracc. Des. El Saucito,  
E-2, Piso 1 31125 Chihuahua, Chih  
Tel: +52 (614) 180 1100, Fax: +52 (614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo 8450 Parque Ind. Antonio J. Bermúdez  
32470 Ciudad Juárez, Chih  
Tel: +52 (656) 688 6500, Fax: +52 (656) 688 6536

**Culiacán**

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 103, Colonia Centro Sinaloa  
80128 Culiacán, Sin.  
Tel: +52 (667) 761 4339, Fax: +52 (667) 761 4338

**Guadalajara**

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Jardines Providencia  
44638 Guadalajara, Jal.  
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax: +52 (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Bvd. Francisco E. Kino 309-9  
Colonia Country Club 83010 Hermosillo, Son.  
Tel: +52 (662) 109 1400, Fax: +52 (662) 109 1414

**León**

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos  
37320 León, Gto.  
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax: +52 (477) 214 1405, 214 1407

**Mazatlán**

Avenida Camarón Sábalo 133,  
Fraccionamiento Lomas de Mazatlán 82110 Mazatlán, Sin.  
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax: +52 (669) 989 2120

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo, piso 2  
Colonia Itzimna 97100 Mérida, Yuc.  
Tel: +52 (999) 920 7916, Fax: +52 (999) 927 2895

**Mexicali**

Calzada Justo Sierra 1101-A, Fraccionamiento Los Pinos  
21230 Mexicali, B.C.  
Tel: +52 (686) 905 5200, Fax: +52 (686) 905 5231, 905 5232

**México**

Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc  
06500 México, D.F.  
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax: +52 (55) 5080 6001

**Monclova**

Bvd. Ejército Nacional 505  
Colonia Los Pinos 25720 Monclova, Coah.  
Tel: +52 (866) 635 0075, Fax: +52 (866) 635 1761

**Monterrey**

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San Agustín  
66260 Garza García, N.L.  
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax: +52 (81) 8133 7383

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6

Colonia La Rioja 64988 Monterrey, N.L.  
Tel: +52 (81) 8155 5757, Fax: +52 (81) 8155 5758

**Nogales**

Apartado Postal 384-2  
Sucursal de Correos "A"  
84081 Nogales, Son.  
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax: +52 (631) 320 1673

**Puebla**

Edificio Deloitte, vía Atlxayotl 5506, piso 5, Zona Angelópolis  
72190 Puebla, Pue.  
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax: +52 (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel  
76030 Querétaro, Qro.  
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, Planta Alta  
Fracc. Portal San Miguel  
88730 Reynosa, Tamps.  
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax: +52 (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A  
Fracc. Colinas del Parque  
78294 San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: +52 (444) 1025300, Fax: +52 (444) 1025301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8,  
Zona Urbana Río Tijuana. Tijuana B.C., 22010  
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax: +52 (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro  
27100 Torreón, Coah.  
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax: +52 (871) 747 4409

## deloitte.com/mx

Esta publicación es para uso exclusivo de clientes y personal de la firma.  
Se prohíbe su distribución, copia y/o reproducción total o parcial sin previa autorización por escrito.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a que sus clientes alcancen el éxito desde cualquier lugar del mundo en donde operen. Cuenta con más de 200,000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser el modelo de excelencia.

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de la pérdida que pueda sufrir cualquier persona que consulte esta publicación.